Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

25000093848301

FP Juzgado **TJ**

Fecha de emisión de notificación: 06/junio/2025

Sr/a: MARÍA FERNANDA CASTRO

Domicilio: 27249174160

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2** - sito en **LAS PIEDRAS 418**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **2963** / **2024** caratulado: **AFIP c/ GODOY HUGO GERMAN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: MARISA DE LA FUENTE, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 2

2963/2024

AFIP c/ GODOY HUGO GERMAN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 04/02/2025: Previo a proveer el archivo solicitado, intímese a la letrado interviniente a que en el plazo de 5 (cinco) días cumpla con el pago del aporte inicial exigido en el art. 27 inc. b de la Ley Provincial N° 6059, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de los Abogados y Procuradores de Tucumán. **Notifíquese por Secretaría. Al escrito digital de fecha 03/07/2024:** Estese a lo proveido presedentemente.-

IR

#38908211#457523347#20250528084519679

MFC

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 696/2024

En SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a los 24 días del mes de JUNIO del año 2024, siendo las 17.05 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle JUAN B. ALBERDI 4004 Of. C: 4 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ GODOY HUGO GERMAN S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2963/2024, Boleta de Deuda Nº 942/05476/06/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05476/01/2024, 942/05476/02/2024, 942/05476/03/2024, 942/05476/04/2024, 942/05476/05/2024 y 942/05476/06/2024 por los impuestos I.V.A. por PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 770208,91) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 578499,45) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser PERSONA SEXO MASCULINO con DNI/LC/LE/CI Nº y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1348708,36), con más la de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 202306,25) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

RECIBE COPIA Y NO FIRMA.-

Firma del Notificado

—

Aclaración de Firma

JORGE ANTONIO VALDEZ
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 21622491

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2024.07.03 09:15:14 ART

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 696/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" VALDEZ, JORGE ANTONIO, con D.N.I. Nº 21622491 o MURATORE, ELIZABETH DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13710731 o MOYA, ESTEBAN MARCELO DEL VALLE, con D.N.I. Nº 17432319 o TABOADA, SILVIA JUDITH , con D.N.I. Nº 16467209 o ALDERETE, DANIEL EDUARDO, con D.N.I. Nº 14481120 o BULACIO ALVAREZ, LUCIANA, con D.N.I. Nº 37191652 o MARTINEZ, LIA GEORGINA, con D.N.I. Nº 12540374, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle JUAN B. ALBERDI 4004 Of. C: 4 de SAN MIGUEL DE TUCUMAN , provincia de TUCUMAN, y procederá a intimarle de pago a GODOY HUGO GERMAN la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1,348,708.36) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ GODOY HUGO GERMAN S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2963/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 942/05476/06/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05476/01/2024, 942/05476/02/2024, 942/05476/03/2024, 942/05476/04/2024, 942/05476/05/2024 y 942/05476/06/2024 por los impuestos I.V.A. por PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 770,208.91) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 578,499.45) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 202,306.25), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN (841) a cargo del Dr. Dr. José Manuel Díaz Velez , Secretaría a cargo del Dr. Dra. María Carolina Gavilán , sito en la calle LAS PIEDRAS 418 5º de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.

2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.

3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.

4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.

5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."

6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).

7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 4/5/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.

8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 27249174160

Dado, firmado y sellado en S. M. DE TUCUMAN a los 14 días del mes de Junio del año 2024.

CASTRO Maria Fernanda

Firmado digitalmente por CASTRO Maria Fernanda
Fecha: 2024.07.01 11:00:53 -03'00'

CASTRO, MARIA FERNANDA
Tº 77 Fº 863
CAMARA NACIONAL DE APELACIONES

MENDOZA

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE TUCUMAN (942)
Domicilio: 24 de Septiembre 918- 1º Piso, S. M. DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2024.07.03 09:15:14 ART

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO. SE DECLARE EXPEDITA LA EJECUCION

Sr. Juez Federal Nº 2:

JUICIO: FISCO NACIONAL (AFIP) vs. GODOY HUGO GERMAN s/EJECUCION FISCAL B.D. Nº 942 / 547606 / 2024 – EXPTE. Nº 2963 / 2024

MARIA FERNANDA CASTRO, Abogado T° 77 F 836, en mi carácter de REPRESENTANTE DEL FISCO y en representación del FISCO NACIONAL (AFIP), constituido en Avda. 24 de Setiembre 918 1º Piso, Sección Cobranzas Judiciales, y con domicilio electrónico CUIL: 27249174160, a V.S. digo:

SOLICITA SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE.-

Acompaño el mandamiento de intimación de pago y citación a oponer excepciones, debidamente diligenciado. Solicito su agregación para constancia.

Encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones legítimas, solicito se declare expedita la ejecución (artículo 92 último párrafo de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1998, modificada por la Ley Nº 25.239) y se ordene llevar adelante la misma hasta hacerse integro pago al Fisco Nacional (AFIP) del capital reclamado con más sus intereses y gastos. Todo ello, con expresa imposición de costas al ejecutado.

Igualmente solicito se haga constar en la resolución que las notificaciones sucesivas se le tendrán por realizadas en la forma y oportunidad fijadas por el Art. 133 del C.P.C.C.N. (Martes y Viernes) en la Oficina conforme a lo dispuesto por el Art. 542 y 41 del mismo Código.

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2024.07.03 09:15:14 ART

SOLICITA ARCHIVO

SR. JUEZ FEDERAL Nº 2 – SEC. DE EJECUCIONES FISCALES

Autos: **FISCO NACIONAL c/ GODOY HUGO GERMAN s/ EJECUCION FISCAL - B.D. N° 942 / 547606 / 2024 – Expte. Nº 2963 / 2024**

MARIA FERNANDA CASTRO, abogado, conforme condiciones debidamente acreditadas, a S.S. respetuosamente digo:

Por la presente vengo a solicitar el archivo de las actuaciones atento a que la demandada procedió a cancelar la deuda ejecutada conforme surge de los sistemas del Organismo.

Asimismo se verifica el pago de honorarios (conforme estimación administrativa) y de aportes Ley 6059.

Atento el cumplimiento, pido se provea en consecuencia y se ordene el archivo del presente juicio.

PROVEER DE CONFORMIDAD SERÁ JUSTICIA.

$ 9.710,70

Motivo: Varios

De

Hugo German Godoy

CUIT/CUIL: 20-29183976-3

Mercado Pago

CVU: 0000003100142647447014

Para

Caja De Prev Y Seg Soc De Abog Y Pro

CUIT/CUIL: 33-53964515-9

Banco Macro

CBU: 2850622330001000055312

Número de operación de Mercado Pago

95668294701

impresión de la pantalla

Usuario
u40446
Fecha
Día Hora
27-1-12527-1-125 12:1211:46

Cuit 20291839763
Denominación GODOY HUGO GERMAN
Dependencia 942 - AGENCIA-SEDE TUCUMAN
Domicilio JUAN B. ALBERDI 4004 SAN MIGUEL DE TUCUMAN (4000)

datos referenciales del Pago

datos del detalle del Pago | datos de Cuiles de Empleados | datos de Monotributo | datos de Recaudación | datos de Procesamiento | Visualizacion Volantes de Pago

DATOS REFERENCIALES	
Importe del Pago	53.948,33
Moneda	1 - Pesos
Establecimiento	0
Periodo Fiscal	
Impuesto	49 -
Concepto	19 -
Subconcepto	19 -
Anticipo o Cuota	0
Fecha de Depósito	11-12-2024
Autónomo	
Estado	Ingresado
Formulario	1126 -
Medio Cancelatorio	1 - Pesos
DATOS BANCARIOS	
Banco	17 - BBVA BANCO FRANCES S.A.
Sucursal	1002 -
Fecha de Acreditación	12-12-2024
Forma de Pago	1 - EFECTIVO
Cuenta Recaudadora	3262927
Banco Anexo Operativo	17 - BBVA BANCO FRANCES S.A.
Número de Ticket	695401942178
Número de cheque	
Banco del Cheque	
La acreditacion es de Oficio?	-
OTROS DATOS	
Importe de la Comisión	0,00
Importe del Iva de la Comisión	30,86

Número de Obligación Dosmil	
Secuencia del número de Obligación Dosmil	1
Comisión de la transacción	120,00
Comisión de la recaudación	26,97
Comisión por caja	

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2025.02.04 08:23:31 ART